

El Chaltén 24 de Junio de 2024.

VISTO:

El Decreto Municipal N° 157/2024, La Resolución N° 064/PHCDCh./2024, La Nota S/N del Director de Diario de Sesiones, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal de fecha 11/06/2024 establece el periodo de "Licencia por Receso Administrativo Invernal" entre los días 01 de julio y 30 de julio de 2024 inclusive;

Que este beneficio de 7 (siete) hábiles de licencia, deberá ser otorgado en algunos de los 3 (tres) periodos que se fijan;

Que en la Resolución N° 064/PHCDh./2024 se adhiere al Decreto Municipal N° 157/2024 y se establecen los 3 (tres) periodos de licencia;

Que en la Nota del Sr. Carlos Valdez, Director de Diario de Sesiones, solicita el uso del 2° periodo por Receso Invernal que comprende del 11/07/2024 al 19/07/2024;

Que a tal efecto se debe dictar el instrumento legal pertinente de conformidad a las facultades que le corresponden a la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante de otorgar al personal de este Cuerpo Legislativo las Licencias, Justificaciones y Franquicias;

POR ELLO:

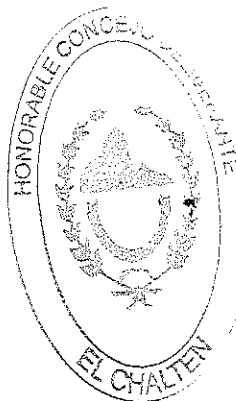
**LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
RESUELVE:**

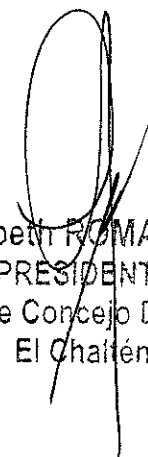
ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Sr. **CARLOS DANIEL VALDEZ D.N.I. N° 24.234.510**, Director de Diario de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, el 2° Periodo de Licencia por Receso Administrativo Invernal desde el día 11/07/2024 al 19/07/2024 inclusive.-

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente, la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante Sra. Fantin Constanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, elévese copia a la Dirección de Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, **REGISTRESE y CUMPLIDO, ARCHIVASE.**-


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 068/PHCDCh./2024.-